

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2009**  
**ORDEN DEL DIA N° 2022**

**COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
Y GARANTIAS**

**Impreso el día 28 de septiembre de 2009**

Término del artículo 113: 7 de octubre de 2009

SUMARIO: **Golpe** de Estado cívico-militar perpetrado el 24 de marzo de 1976 contra el régimen constitucional argentino. Expresión de repudio y condena. **Alcuaz**. (1.087-D.2009.)

**Dictamen de comisión\***

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Alcuaz, por el que expresa repudio y condena al golpe de Estado perpetrado el día 24 de marzo de 1976 contra el régimen constitucional argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su más enérgico repudio y condena al golpe de Estado cívico-militar perpetrado el 24 de marzo de 1976 contra el régimen constitucional argentino, del cual se cumplen 33 años, y que implantó el terrorismo de Estado mediante la usurpación del poder público, la vejación de las libertades, la desaparición forzada de personas, la comisión de crímenes de lesa humanidad y la apropiación de niños.

Sala de la comisión, 8 de septiembre de 2009.

*Remo G. Carlotto. – Hugo R. Perié. – Victoria A. Donda Pérez. – Susana M. Canela. – Stella M. Córdoba. – Viviana M. Damilano Grivarello. – María G. de la Rosa. – Alberto Herrera. – Norma E. Morandini. – Julia A. Perié. – Silvia Sapag. – Adela R. Segarra.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Alcuaz, por el cual expresa repudio y condena al golpe de Estado perpetrado el día 24 de marzo de 1976 contra el régimen constitucional argentino, luego de su estudio, resuelve modificar su dictamen y despacharlo favorablemente como proyecto de resolución.

*Remo G. Carlotto.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su enfático repudio y condena al golpe de Estado perpetrado el 24 de marzo de 1976 contra el régimen constitucional argentino, del cual se cumplen 33 años, y que implantó el terrorismo de Estado mediante la usurpación del poder público, la vejación de las libertades, la desaparición forzada de personas, la comisión de crímenes de lesa humanidad.

*Horacio Alcuaz..*

\* Artículo 108 del Reglamento de la Honorable Cámara.